

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 22 de agosto de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de agosto de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024.

EXPDTE: 556/2024.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la oferta y documentación presentada por el licitador, así como la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Adjudicar la explotación del bar del Hogar del Jubilado, a D^a María Carmen Montoya Marín, por importe de 2300 euros anuales, debiendo atender las determinaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2024.


2º.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y citarla para formalizar el contrato en el plazo de quince días.

EXPDTE: 497/2024

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2024. GENERACIÓN DE CRÉDITO

El Alcalde explica la necesidad de generar crédito para sufragar los gastos de reparación de ventanas en el edificio nuevo del CEIPSO y sufragar gastos no contemplados en la aplicación presupuestaria de fiestas.

Visto que con fecha 31 de julio de 2024 la Secretaría General de financiación autonómica y local ha ingresado a favor del Ayuntamiento la liquidación definitiva del año 2022 correspondiente a la participación de los municipios en tributos del Estado por importe de 127.112,28 euros, importe no recogido en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 23-09-2024 11:59:12 Fecha: 23-09-2024 13:37:38	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2024	Fecha: 23-09-2024 13:37	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2024 13:37:43 Ver sello	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2024 09:22:26	

2024, se va a destinar parte de estos ingresos a financiar los gastos de reparación de ventanas en el edificio nuevo del CEIPSO y gastos de fiestas.

Sometida la propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria 8/2024 a consideración de la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 6/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2024 338 22607	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. FIESTAS VIRGEN DE LA OLIVA	50.000
2024 322 63209	CREACION DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. REPARACION VENTANAS CEIPSO	18.000

Altas en las aplicaciones de ingresos


APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
42000	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO	68.000

EXPDTE: 598/2024


PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A.Presupuest	Importe
'21240729030000884'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 312 22100	117,15
'21240729030000885'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 920 22100	816,58
'21240729030000886'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 320 22100	645,40
'21240729030000887'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 320 22100	311,33
'21240729030000888'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 312 22100	88,17
'21240729030000889'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 165 22100	756,86
'21240729030000890'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 165 22100	481,81
'21240729030000891'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 170 22100	331,36
'21240729030000892'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 920 22100	60,05
'21240729030000893'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 132 22100	86,22
'21240729030000894'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 341 22102	25,85
'21240729030000895'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 165 22100	821,59
'21240729030000896'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 165 22100	87,04
'21240729030000897'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 3321 22100	158,21
'21240729030000898'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 231 22100	759,82
'21240729030000899'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 1522 22100	25,51
'21240729030001041'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 341 22102	220,76
'21240729030001045'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 920 22100	20,27
'21240729030001046'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 341 22102	2065,06
'21240729030001047'	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	31/07/2024	2024 320 22100	1405,42

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2024 11:59:12 Fecha: 23-09-2024 13:37:38	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2024	Fecha: 23-09-2024 13:37	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2024 13:37:43		- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2024 09:22:26

'743'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	05/08/2024	2024 163 21202	6,40
'1/2024'	MARIA GEMA ALBERTO SAEZ	08/08/2024	2024 337 22720	1190,00
'JUNIO'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	14/08/2024	2024 1622 21000	740,38
'2024/00094'	ALUVAL CB	16/08/2024	2024 322 63209	17.993,91
'U/2403736'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	16/08/2024	2024 932 22708	4027,97
'U/2403737'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	16/08/2024	2024 932 22708	236,71
'240005744590'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/08/2024	2024 334 62204	1555,91
'CS00202-2024'	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	16/08/2024	2024 341 22613	21811,92
'2024/19'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	16/08/2024	2024 151 22703	1452,00
'9002821836'	HAKO ESPAÑA, S.A.U.	16/08/2024	2024 163 22111	242,00
'32/2024'	INST ELEC TELEC F. MARTINEZ SL	16/08/2024	2024 165 21002	539,66
'Emit-/2530'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	16/08/2024	2024 320 22707	1764,00
'Emit-/2531'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	16/08/2024	2024 320 22707	1428,01
'N/2024001785'	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	16/08/2024	2024 163 21003	76,23
'Emit-/24450'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	16/08/2024	2024 338 22607	1210,00
'Emit-/24464'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	16/08/2024	2024 491 24001	1197,90
'Emit-/2401874'	MORLOPIN SL	16/08/2024	2024 163 21202	629,49
'Emit-/2401936'	MORLOPIN SL	16/08/2024	2024 163 21202	435,67
'/006//24T3-173'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	16/08/2024	2024 338 22607	4997,30
'24A/000190'	PETROBIEDO, S.L.	16/08/2024	2024 132 22105 2024 170 22103	184,01 521,90
'514/1249002570'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	16/08/2024	2024 340 22112	334,34
'514/1249002790'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	16/08/2024	2024 340 22112	1440,38
'241009027'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	16/08/2024	2024 163 21202	84,47
'AA/240846'	SIST INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	16/08/2024	2024 340 22112	104,06
'4052706970'	WURTH ESPAÑA S.A.	16/08/2024	2024 163 22104	250,66
'VC-24003313'	GESTION INTEGRAL PUNTO VENTA, S.L.	19/08/2024	2024 163 21202	22,31
'VC-24004088'	GESTION INTEGRAL PUNTO VENTA, S.L.	19/08/2024	2024 163 21202	373,38
'VC-24005171'	GESTION INTEGRAL PUNTO VENTA, S.L.	19/08/2024	2024 163 21202	85,45
'VC-24005172'	GESTION INTEGRAL PUNTO VENTA, S.L.	19/08/2024	2024 163 21202	73,89
'Emit-/2401980'	MORLOPIN SL	19/08/2024	2024 163 21202	145,22
'230'	PATRICIA PRUDENCIO MUÑOZ	19/08/2024	2024 338 22607	108,90
'Emit-/2532'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	20/08/2024	2024 320 22707	840,01
	TASAS 030 CAM FESTEJOS TURINOS		2024 338 22607	1.406,34 355,26
	COLEGIO VETERINARIOS FESTEJOS TAURINOS		2024 338 22607	5675,20

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2024 11:59:12 Fecha: 23-09-2024 13:37:38	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2024	Fecha: 23-09-2024 13:37	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2024 13:37:43		- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2024 09:22:26

	CERTIFICADO ANET		2024 338 22607	260,15
'A190476980824'	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. D	14/08/2024	2024 920 22201	338,12
'301-KF24-165257'	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. D	16/08/2024	2024 920 22201	499,81
'A10019044877-0824'	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. D	16/08/2024	2024 920 22202	351,20
'4004078284'	SOC EST CORREOS Y TELEG, SA, D	16/08/2024	2024 920 22203	165,94

Las 4 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y postales en las aplicaciones presupuestarias 2024 920 22201, 2024 920 22202 y 2024 920 22203.

2º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA 6 (4 DEL MODIFICADO) CONSTRUCCION CENTRO JUVENIL

Vista la certificación de obra sexta (4ª del modificado) correspondiente a las obras de construcción de Centro Juvenil en la calle Alcalá, nº 48 y visto el informe emitido por la dirección facultativa con fecha 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra sexta (4ª del modificado), correspondiente a las obras de construcción de Centro Juvenil en la calle Alcalá, nº 48, suscrita por el Director de la Obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 2.263,04 euros más 475,24 euros de IVA que suman 2.738,28 euros, así como la factura correspondiente a la misma, nº F-046/24 de 20 de agosto de 2024, nº registro contable REGAGE24e00062048605.

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra sexta (4ª del modificado) correspondiente al mes de julio y la factura correspondiente a la misma por importe de 2.263,04 euros más 475,24 euros de IVA que suman 2.738,28 euros.


3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 334 62204

EXPDTE: 3223/2023

3º APROBACION CERTIFICACION DE OBRA SEGUNDA CONSTRUCCION CENTRO DE DIA

Vista la certificación de obra segunda correspondiente a las obras de "Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48" y visto el informe emitido por la dirección facultativa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra segunda, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de siete mil ciento setenta y seis euros y noventa y tres céntimos (7.176,93 €) más mil quinientos siete euros y dieciséis céntimos (1.507,16 €) de IVA que suman ocho mil seiscientos ochenta y cuatro euros y nueve céntimos (8.684,09 €).

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2024 11:59:12 Fecha: 23-09-2024 13:37:38	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2024	Fecha: 23-09-2024 13:37	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2024 13:37:43		- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2024 09:22:26

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra segunda correspondiente al mes de julio y la factura correspondiente a la misma por importe de siete mil ciento setenta y seis euros y noventa y tres céntimos (7.176,93 €) más mil quinientos siete euros y dieciséis céntimos (1.507,16 €) de IVA que suman ocho mil seiscientos ochenta y cuatro euros y nueve céntimos (8.684,09 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 312 60910.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la notificación fehaciente realizada por la adjudicataria, Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL, el día 27 de mayo, R/E nº 1394/2024 indicando la transmisión de los derechos de cobro frente al Ayuntamiento de Valdilecha a favor de Constructora Molina e Hijos SL en los siguientes porcentajes: 90,5% de cada certificación antes de IVA, correspondiendo el 9,5% a la adjudicataria, el pago de la certificación primera se realizará mediante transferencia bancaria a la entidad indicada por las beneficiarias de las siguientes cantidades:

Harado de Construcciones y Asistencia Técnica: 9,5 % sobre 7.176,93 € = 681,81 € + IVA = 824,99 €.

Constructora Molina e Hijos SL: 90,5 % sobre 7.176,93 € = 6.495,12 € + IVA = 7.859,10 €.


EXPDTE: 3058/2023

PUNTO QUINTO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 572/2024. Obra presentada por D^a M. ^a Carmen Gómez Cediel, R/E 2116/2024, de 5 de agosto, consistente en hacer baño con alicatado mitad de la pared, 6 m² en la finca situada en la calle Virgen de la Oliva, nº 4, con Referencia Catastral 4309401VK8640N0001UB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 21 de agosto de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 22,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. 76/24.

EXPTE.: 573/2024. Obra presentada por D^a Julia Corral Benito, R/E 2120/2024, de 6 de agosto, consistente en sustitución de suelo de terraza y zócalo en la finca situada en la calle Alcalá, nº 35, con Referencia Catastral 4509205VK8640N0001LB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 21 de agosto de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2024 11:59:12 Fecha: 23-09-2024 13:37:38	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2024	Fecha: 23-09-2024 13:37	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2024 13:37:43	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2024 09:22:26	

no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 22,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 500 €. 77/24.

EXPTE.: 579/2024. Obra presentada por D. Raúl Martínez Muñoz, R/E 2140/2024, de 9 de agosto, consistente en limpieza de tejado y canalones y pequeñas reparaciones en la finca situada en la calle San Juan, nº 9, con Referencia Catastral 4409013VK860W0001KB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 21 de agosto de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 40,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.100 €. 78/24.

EXPTE.: 580/2024. Obra presentada por ELEC-SANDER SL, R/E 2148/2024, de 12 de agosto, consistente en reforma de vivienda: 110 metros de tarima, pintura plástica, puertas, electricidad, alicatado de baño y pintura de fachada, en la finca situada en la calle Ronda, 64, con Referencia Catastral 4306205VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 21 de agosto de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 247,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.700 €. 79/24.

EXPTE.: 582/2024. Obra presentada por D^a Juana Bayo Plaza, R/E 2154/2024, de 13 de agosto, consistente en cambiar bañera por plato de ducha en la finca situada en la calle Ronda, nº 66, con Referencia Catastral 4307017VK8640N0001YB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 21 de agosto de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. 80/24.


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2024 11:59:12 Fecha: 23-09-2024 13:37:38	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2024	Fecha: 23-09-2024 13:37	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2024 13:37:43	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2024 09:22:26	

EXPTE.: 592/2024. Obra presentada por D Mariano Torres Cediel, R/E 2226/2024, de 20 de agosto, consistente en cambiar tejas de caballete y enfoscar en la finca situada en la calle Cuevas, nº 90-92, con Referencia Catastral 4205048VK8640N0001KB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 21 de agosto de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 70,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.090 €. 81/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2024 11:59:12 Fecha: 23-09-2024 13:37:38	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2024	Fecha: 23-09-2024 13:37	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/9D0ED580E288195E3F3F0279DEC9783B			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2024 13:37:43	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2024 09:22:26	